

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-006
SALTA, 9 de Febrero de 2015
Expediente N° 11.217/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-008, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **QUIMICA ORGANICA- 2do. Año - 1er. C - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006)** - que dicta la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: QUIMICA ORGANICA - 2do. Año - 1er. C.

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 16 de febrero al 8 de marzo de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 9 de marzo de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-006
SALTA, 9 de Febrero de 2015
Expediente N° 11.217/14

- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 20 de marzo de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-008, a saber:

Titulares

Esp. Lic. Víctor David Juárez
Bioq. Julia Angélica del Valle Rodrigo de Lasbaines
Dr. Rubén Oscar Cimino

Suplentes

Ing. Ada Virginia Cazón Narváez
Bioq. María Julia Torrente de Trimarco
Lic. María Alejandra Torrea
Dr. Julio Ruben Nasser
Dra. Adriana Elisabet Alvarez
Bioq. Alicia Inés de Fátima Mamaní de Marchese
Bioq. Marta Irene Krautmann

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Dr. Alfredo Luis Pais
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Graciela Beatriz Caruso
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Mauricio Sebastian Nolasco

ARTICULO 5°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con los cargos previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Orán- Alvarado 751 los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

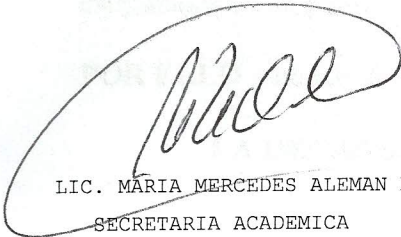
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-006
SALTA, 9 de Febrero de 2015
Expediente N° 11.217/14

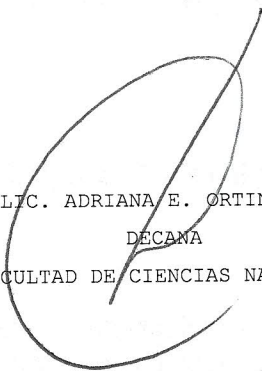
ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán, difúndase por cartelera de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN M.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES